

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la problemática que suscita cada vez que un vehículo municipal tiene que llevar a cabo la Inspección Técnica en VEIASA y cabiendo la posibilidad de resolverla mediante la firma de acuerdo con la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Acuerdo con VEIASA (Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.), cuyo coste en cada ejercicio se irá cargando a la aplicación presupuestaria **2019.9201.225.01 PARQUE MOVIL-INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS** del presupuesto de gastos de esta Corporación, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO Y LA EMPRESA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS GENERADAS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO.**

En Sevilla a 19 de febrero de 2019

### REUNIDOS

**De una parte, EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO**, con domicilio social en Plaza de España nº 1, código postal 14600 de Montoro (Córdoba) con **CIF P1404300D**, representado en este acto por su Alcaldesa Dña. Ana Maria Romero Obrero, con NIF numero 80138361J, en virtud de su nombramiento como Alcaldesa realizado el 13 de junio de 2015.

**Y de otra parte, VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.** (en adelante **VEIASA**), con **CIF A41398645** y con domicilio social en Calle Albert Einstein 2, edificio VEIASA-Isla de la Cartuja- Código Postal 41092 de Sevilla, representada en este acto por Dña. Macarena Fernandez Rivera, con DNI número 45651159T, en virtud de escritura de apoderamiento otorgada el 26 de Mayo de 2017 ante el Notario de Sevilla D. Miguel Angel del Pozo Espada, bajo el número 927 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo y obligarse en la calidad con que lo efectúan

### EXPONEN

1. Que VEIASA presta servicios de inspección técnica de vehículos (ITV) en Andalucía.
2. Que EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO esta interesado en el aplazamiento del pago de los servicios de ITV que VEIASA realice a los vehículos de su propiedad municipal.
3. Que el presente acuerdo se basara en las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** VEIASA de conformidad con la normativa vigente, prestara el servicio de ITV a los vehículos propiedad del AYUNTAMIENTO DE MONTORO, en cualquiera de las Estaciones ITV gestionadas por VEIASA en la provincia de Córdoba y cuyas direcciones aparecen en la pagina web [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es)

**SEGUNDA:** El AYUNTAMIENTO DE MONTORO solicitará cita para cada vehículo a través de la pagina web [www.itvcita.com](http://www.itvcita.com) o llamando al teléfono 959 99 99 99. Una vez en la Estacion ITV, el conductor del vehiculo presentara la documentación original, la cual acreditara que es propiedad del AYUNTAMIENTO DE MONTORO.

**TERCERA:** Una vez comprobados los extremos anteriores, la Estación ITV procedera a realizar la inspección sin cobrar al conductor el importe de la misma. La documentación del vehiculo sera devuelta al conductor del mismo una vez finalizada la inspección.

Código seguro de verificación (CSV):

**8FCC 2314 58D4 9F5B D0C9**



8FCC231458D49F5BD0C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 4/3/2019

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 8/3/2019

Num. Resolución:

**2019/00000410**

Insertado el:

**08-03-2019**

**CUARTA:** Antes del día 15 de cada mes, la Unidad de Gestión Económico Financiera de VEIASA enviara las facturas correspondientes a los servicios prestados en el mes anterior en formato electrónico al AYUNTAMIENTO DE MONTORO, a través de! Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración, utilizando para dicha tramitación los datos recogidos en el siguiente cuadro y los datos fiscales que aparecen al principio.

Unidad Tramitadora L01140431

Organo Gestor L01140431

Oficina Contable L01140431

El AYUNTAMIENTO DE MONTORO, verificará las facturas enviadas y procederá al abono del importe de las mismas a lo mas tardar el último día del mes posterior a la fecha en que se prestaron los servicios de ITV, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta de VEIASA

**ES44 2103 0731 0700 3000 0502**

**QUINTA:** Cualquier discrepancia con la facturación, se comunicara a la Jefatura de Area de VEIASA en Córdoba (adminarea\_cor@veiasa.es) para su corrección, si procede.

**SEXTA:** Las tarifas a aplicar por los servicios de ITV que preste VEIASA serán las que en cada momento haya aprobado y publicado la Junta de Andalucía.

**SÉPTIMA:** El plazo de vigencia del presente acuerdo sera por tiempo indefinido. No obstante, cualquiera de las partes podra resolver anticipadamente el mismo en cualquier momento, sin mas obligación que la de comunicarlo expresamente y por escrito a la otra con 10 dias de antelacion a la fecha en que deba surtir efecto la resolucíon, y la de abonar el importe de la facturación y/o los servicios que quedasen pendientes de pago hasta dicha fecha, en su caso.

**OCTAVA:** Será causa de resolución del presente acuerdo el impago de las facturas de dos meses consecutivos o las de dos meses no consecutivos en seis meses, asi como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo.

**NOVENA:** Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretacion o aplicacion de este acuerdo las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fueron que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por VEIASA, Fdo.: Dña. Macarena Fernández Rivera. | Por EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO, Fdo. Dña. Ana María Romero Obrero.”

**SEGUNDO.** Dar cuenta de esta resolución al servicio de Intervención Municipal.

En Montoro, a (fecha y firmas electrónicas)

La Alcaldesa,  
Ana María Romero Obrero Romero

CERTIFICO:  
La Secretaria General,  
María Josefa García Palma

Código seguro de verificación (CSV):

**8FCC 2314 58D4 9F5B D0C9**



8FCC231458D49F5BD0C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 4/3/2019

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 8/3/2019

Num. Resolución:

**2019/00000410**

Insertado el:

**08-03-2019**